



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 077 -2015-GRJ/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 03 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 047-2015-GRJ/GRI, de fecha 04 de Febrero de 2015; el Reporte Nº 425-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de Febrero de 2015 suscrito por el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el proveído en el referido Reporte de fecha 23 de Febrero de 2015 suscrito por el Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 047-2015-GRJ/GRI, de fecha 04 de Febrero de 2015 el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, recompuso el Comité de Recepción para la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial Nº 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín"**, integrado por los siguientes profesionales:



- PRESIDENTE : Arquitecto RAUL ALVAREZ JESUS
Sub Gerente de Obras.
- SECRETARIO : Arquitecto JORGE ORDOÑEZ FLORES
Coordinador de Obras - SGSLO.
- MIEMBRO : Arquitecta Rosario Emperatriz De La Cruz Tapia
Coordinadora de Obra - SGSLO.



Que, con el Memorando Nº 96-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de Febrero de 2015 el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, asigna al Arquitecto Raúl Álvarez Jesús, en la función de Inspector de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial Nº 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín"**;

Que, con el Reporte Nº 010-2015-GRI/SGSLO/RAJ, de fecha 19 de Febrero de 2015 el Arquitecto Raúl Armando Álvarez Jesús, solicita la nueva

G. R. I.	
REG. Nº	961036
EXP. Nº	668315



recomposición del Comité de Recepción de Obra en razón de que fue reemplazado en el cargo de Sub Gerente de Obras; además ha sido designado en las funciones de Inspector de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial N° 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín”**, por lo que debería asumir el cargo como Asesor del Comité;

Que, con el Reporte N° 425-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de Febrero de 2015 el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente Regional de Infraestructura la reconfirmación de los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, del proyecto: **“Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial N° 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín”** que fueron nombrados mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 047-2015-GRJ/GRI, de fecha 04 de Febrero de 2015;

Que, mediante proveído de fecha 23 de Febrero de 2015 en el Reporte N° 425-2015-GRJ/GRI/SGSLO, el ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, requiere recomponer los miembros del Comité; a fin de que se culmine con los actos propios de la recepción de la referida Obra;



Que, por consiguiente estando al sustento expuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, autorizado por la Gerencia Regional de Infraestructura, debe recomponerse el Comité de Recepción Para la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial N° 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín”**;



Con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial N° 943, en la CC. NN. Panga del Distrito de Mazamari - Satipo - Junín”**, ejecutada por la Empresa Contratistas Generales Manri S.A.C., el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : Arquitecto JORGE ORDOÑEZ FLORES
Inspector de Obras de La SGSLO.

MIEMBRO : Arquitecta ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA
Coordinadora de Obras - SGSLO.



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



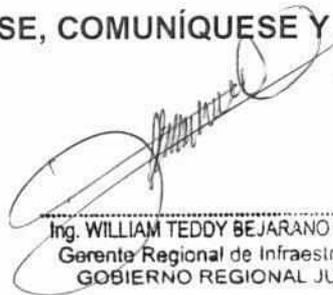
MIEMBRO : Arquitecto RAUL ALVAREZ JESUS
Inspector de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás cláusulas de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 047-2015-GRJ/GRI, de fecha 04 de Febrero de 2015, quedan subsistentes en todas sus partes para los efectos legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento de la Empresa Contratistas Generales Manri S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

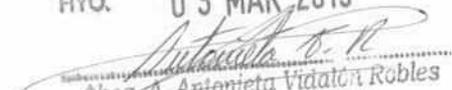



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 03 MAR 2015


Abog. A. Antonieta Vidato Robles
SECRETARIA GENERAL